



Manual de la Función de Cumplimiento y Prevención Penal

El presente Manual tiene por finalidad determinar los órganos de cumplimiento penal en Cox, (Cox ABG Group, S.A. y sus filiales controladas, indistintamente COX o grupo COX), el sistema de gestión de cumplimiento y prevención penal, los documentos que lo componen, las funciones, competencias y responsabilidades, la relación con otros departamentos corporativos, su alcance y ámbito de aplicación, principalmente y entre otros.

El Manual aplica a Cox Cox ABG Group SA y sus sociedades controladas, que asumen como propio y de forma individual el mismo al estar integrado en los sistemas comunes de gestión del grupo y como tal, directamente aplicable, sin perjuicio de su posible aprobación expresa individual donde se precise. En adelante, todas o alguna/s de ellas referidas indistintamente como Cox. Las restricciones se enunciarán expresamente. Cox, como matriz cabecera del grupo, dispone de unos sistemas comunes de gestión de la organización, incluyendo sistemas informáticos, prevención laboral, protección de datos, contabilidad, consolidación, toma de decisiones, política de segregación de funciones, entorno SAP, política de apoderamientos, y el mismo sistema de cumplimiento y prevención penal. Dado su carácter común a todas las sociedades, comparten dichos sistemas de gestión y unos servicios corporativos comunes, con independencia de la existencia en cada sociedad de una dirección y unos departamentos de apoyo. La cultura de cumplimiento en Cox se extiende por todas sus sociedades controladas. La política de tolerancia cero es común a todas ellas.

El sistema de gestión del cumplimiento y prevención penal de Cox es un modelo de organización y gestión de la compañía, basado en la aproximación al riesgo penal como persona jurídica susceptible de incurrir en responsabilidad penal. Incluye políticas de la compañía, aplicables a toda la organización y sociedades controladas y a todos los empleados y administradores; documentación de desarrollo, metodología y análisis de riesgos penales; el Código de Conducta Profesional del grupo, los controles de prevención y detección asociados a la materialización de riesgos penales y los procesos de revisión, mejora, supervisión y auditoría del modelo, principalmente.



Los documentos que integran este Manual, y con él, el Sistema de Cumplimiento y Prevención Penal son:

- ✓ Alcance del sistema de gestión de prevención penal
 - ✓ Contexto de la organización
 - ✓ Catálogo de delitos aplicables a la persona jurídica
 - ✓ Conductas o eventos de riesgos
 - ✓ Tablas previas al análisis de riesgos
 - ✓ Metodología del análisis de riesgos
 - ✓ Análisis de Riesgos penales, valoración, ponderación (probabilidad e impacto) y catalogación; mapa de riesgos
-
1. Manual del Sistema de Prevención Penal y Cumplimiento
 2. Norma de Obligado Cumplimiento NOC 00.004 de Cumplimiento Normativo
 3. Política de Prevención Penal y Cumplimiento
 4. Código de Conducta y Ética Empresarial
 5. Política de prevención contra la Corrupción y el Fraude
 6. Política de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
 7. Política en materia de Defensa de la Competencia
 8. Protocolo contra el Acoso
 9. Procedimiento de diligencia debida KYC/KYP para con terceros; clausulado y condiciones de contratos de agencia o intermediación
 - 9 bis. KYC/KYP
 10. Política de regalos, donaciones y obsequios
 11. Guía de cumplimiento para obras y contratos
 12. Política para los conflictos de interés y operaciones vinculadas
 13. Procedimiento para la selección y contratación de Personas de Exposición Política (PEP´s)
 14. Política general de Protección de Datos de Carácter Personal (sin perjuicio del plan de PdD de la L.O.
 15. Programa de Cumplimiento sobre información del país de origen de los minerales en conflicto ("Conflict Minerals Reporting")
 16. Procedimiento de canalización de denuncias
 - 17 Modelos de Declaración responsable para administradores y directivos
 - 17 bis. Declaración responsable de terceros contratantes
-
- ✓ Estatuto de los órganos de cumplimiento
 - ✓ Plan de supervisión y auditoría del modelo



- ✓ Planes de formación, comunicación y de objetivos anuales

1. El **alcance** del Sistema de Gestión de Cumplimiento y Prevención Penal de Cox es:

Cox

La gestión de riesgos penales asociados a la gestión de la cartera de sociedades del grupo Cox; Cox ABG Group, SA y sus filiales controladas, incluyendo las actividades de:

Las actividades de apoyo y definición de estrategias, directrices y líneas de actuación para la gestión de los riesgos penales identificados en las empresas del Grupo Cox.

Gestión de los controles financieros y no financieros necesarios para mitigar los riesgos penales identificados por la organización en el desarrollo de las actividades siguientes.

Diseño, desarrollo, construcción y puesta en marcha de proyectos relacionados con el tratamiento de agua, de regadíos, hidráulicos y de infraestructura hidráulicas, proyectos energéticos, acueductos y estaciones de bombeo.

Actividades de realización de obras e infraestructuras relacionadas con la sostenibilidad energética, centrales solares de todo tipo de tecnología, de producción de energía eléctrica, hidráulica, solar, eólica, cogeneración, e instalaciones auxiliares, de producción de energía eléctrica a partir de generación convencional y de energías renovables, plantas e instalaciones industriales (incluyendo instalaciones petroquímicas y gas).

Obras e infraestructuras de tendido eléctrico, ferroviario, obras civiles, edificaciones, torres electrificadas, centros de transformación, e instalaciones auxiliares.

La generación y la comercialización de energía eléctrica a través de las actividades anteriores.

Prestación de servicios de mantenimiento y operación de obras e infraestructuras de tendido eléctrico, ferroviario, obras civiles, edificaciones, torres electrificadas, centros de transformación, centrales solares de todo tipo de tecnología, de producción de energía eléctrica, hidráulica, solar, cogeneración, e instalaciones auxiliares.

Actividades de prestación de servicios de investigación y diseño en I+D+i, así como las obras y servicios relacionados con el diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos, que hagan uso de las tecnologías de aplicación militar y defensivas.



2. **Objeto:** La Política de Cumplimiento y Prevención Penal tiene por objeto desarrollar el compromiso de Cox y sus empresas controladas en la implantación dentro de sus sistemas comunes de gestión, de un programa de cumplimiento y prevención penal proactivo de cara a:
- Determinar las situaciones, procesos o acciones que pueden incidir en la comisión de un delito.
 - Prevenir y establecer los controles preventivos de cualquier proceso o situación que en el desarrollo de la actividad de la empresa pueda derivar en dichas acciones.
 - Implantar las medidas de prevención, detección, mitigación y/o corrección disciplinaria sobre actuaciones que puedan derivar o facilitar comportamientos delictivos de componente penal.

La Política es pública, incluida en la página web de Cox (<http://grupocox.com>), abierta a partes interesadas, junto con el Código de Conducta y la Política de Prevención Penal.

3. Los órganos de cumplimiento de Cox son:

- El órgano de administración de Cox ABG Group, S.A. y el órgano de administración de cada sociedad individual, encargado de la implantación y supervisión del sistema de gestión y del desempeño de su director, el director u oficial de Cumplimiento (CCO).
 - La Alta Dirección de cada sociedad, tal y como está definida en el documento de Contexto de Cox en el entorno penal.
 - El director de Cumplimiento o CCO, designado o ratificado por cada una de las sociedades de referencia. El órgano de cumplimiento es un órgano unipersonal, designado por cada una de las sociedades cuyo desempeño se evalúa anualmente.
 - Las funciones, responsabilidades y cometidos de cada órgano están definidos en el documento Estatuto de los órganos de cumplimiento de la Función de Cumplimiento y Prevención Penal.
4. El **análisis de los riesgos penales**, sus eventos de materialización, probabilidad e impacto en caso de ocurrencia, ha sido elaborado a partir de cuatro documentos fundamentales, a partir de los cuales se obtiene el quinto o análisis o matriz de riesgos propiamente dicho:
- Metodología del análisis de riesgos



- Catálogo de delitos aplicables a la persona jurídica
 - Conductas o eventos de riesgos
 - Tablas previas al análisis de riesgos
 - Análisis de Riesgos penales, valoración y catalogación; mapa de riesgos
5. Respecto a los cometidos de revisión, **supervisión y auditoría** de la función de Cumplimiento y del propio sistema de prevención penal, el Plan de Supervisión y Auditoría del modelo recoge la intervención, periodicidad, requisitos y tramitación de los informes de revisión del director de Cumplimiento, su elevación a la Alta Dirección, su revisión por el Consejo de Administración, y la auditoría del sistema de compliance a realizar por el departamento de Auditoría Interna de Cox.
 6. Anualmente se elabora **un Plan de Objetivos** por el director de Cumplimiento, revisado por y con la Alta Dirección y aprobado por cada órgano de administración con carácter previo, y es evaluado al final de cada periodo.
 7. Igualmente se elabora un **Plan de Formación** por el director de Cumplimiento, revisado por y con la Alta Dirección y aprobado por cada órgano de administración con carácter previo, y es evaluado al final de cada periodo.
 8. El sistema de cumplimiento y prevención penal se revisa anualmente y con carácter extraordinario cuando se producen modificaciones del entorno, de la actividad de las sociedades, del marco legal, de la composición interna o perfil de los empleados o funciones que realizan, entre otros factores internos y externos.
 9. El **canal de denuncias** de Cox es común para las cinco sociedades, y para las sociedades controladas por Cox. Se garantiza la confidencialidad del informante, y la transparencia y objetividad del procedimiento de canalización de las denuncias y su resolución. El Procedimiento de Canalización regula en detalle este proceso.

Entrada en vigor: El presente documento entra en vigor con su aprobación por el Consejo de Administración y permanecerá vigente hasta su actualización, revisión o derogación. La versión actual, revisión de 29 de septiembre de 2024 es la vigente, aprobada el 21 de noviembre de 2024 por el consejo de Administración.

Esta política habrá de mantenerse actualizada y podrá ser para ello revisada anualmente, y de forma extraordinaria, cada vez que se produzcan variaciones en los objetivos estratégicos o legislación aplicable, procediéndose a presentar una propuesta de modificación por parte del director de Cumplimiento a la Comisión de Cumplimiento, y de ahí al Consejo de Administración.



Cox ABG Group, S.A. Grupo COX			
Política	• Manual del Sistema de Gestión de Prevención Penal y Cumplimiento		
Responsable	• Consejo de Administración		
Área	• Corporativa – Cumplimiento Normativo		
Versión	Fecha / Aprobación	Cambios	
1	29 de septiembre de 2024 / 21 de noviembre 2024	majv	